

## RESOLUCION N° 1.518

### **VISTO y CONSIDERANDO :**

Que, el señor Eduardo Nicolás Gómez Agüero, acudió al Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento, a fin de solicitar información sobre un expediente por el iniciado en la Municipalidad de esta ciudad, en fecha 12 de Diciembre del año 1.997, caratulado como Expediente N° 9.879-G-97 iniciador : Gómez Agüero, Eduardo Nicolás sobre Retiro de Alambrado que encierra calle pública.-

Que, en virtud del compromiso que adquirimos con la población, hacemos este pedido de informe conforme el mandato que nos diera el pueblo de resguardar sus intereses.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** Solicitar a la Municipalidad de la ciudad capital de La Rioja, a través del área que corresponda, proceda a informar si a la fecha, se procedió al Retiro de Alambrado que encierra calle pública, correspondiente al pedido solicitado por el señor Gómez Agüero, Eduardo Nicolás que consta en el Expediente caratulado como : Expediente N° 9.879-G-97 iniciador : Gómez Agüero, Eduardo Nicolás sobre Retiro de Alambrado que encierra calle pública.-

**ARTICULO 2°.-** En caso negativo, procédase por el área del Departamento Ejecutivo Municipal que corresponda, a retirar el alambrado descrito en el Artículo 1°, debiéndose oportunamente poner en conocimiento de este Concejo Deliberante las tareas efectuadas.-

**ARTICULO 3°.-** El informe solicitado en el Artículo 1°, deberá hacerse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicada la presente.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

**g.d.**